

## CERTIFICADO N° 201

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Quincuagésima de fecha 17 de Abril de 2014, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se acuerda por parte del Concejo Municipal aprobar la modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal e incorporación del inciso tercero al artículo 16 el que debe decir lo siguiente:

“Cuando por cualquier motivo o causa no se pudiesen realizar las 3 sesiones ordinarias programadas conforme al artículo 15 y 16 de este reglamento previa argumentación fundada, el concejo podrá mediante acuerdo por mayoría simple reprogramarla a la fecha más próxima”.

En Santa Cruz, a 22 días del mes de Abril del año dos mil catorce.



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:  
- Archivo (1)  
-----/